

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: JOSÉ OLMEDO CONTRERAS POLO
RAD: 760014003005-2021-00142-00
UBI. 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 13 de marzo de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso para proveer sobre la solicitud que antecede.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 507

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 567 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER los créditos presentados en el proceso de liquidación patrimonial, de los acreedores:

QUINTO ORDEN:

ACREEDOR QUIROGRAFARIOS
Bancolombia
Bancoomeva S.A.
Patrimonio Autónomo FAFP CANREF
Fondo Nacional de Garantías
Reintegra S.A.S.
Banco de Occidente S.A.
Colpensiones

SEGUNDO: Fijar el día 25 de abril de 2023 a las 9:30 de la mañana para llevar a cabo la audiencia de adjudicación de conformidad con el inc. 2 No. 2 del artículo 568 en concordancia con el art. 570 del C.G.P.

TERCERO: De igual modo, se les comunica a las partes e intervinientes que, el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, y para efectos de su vinculación a la sala virtual, el enlace será enviado a los correos electrónicos que reposan en la demanda y escritos de contestación, de no obrar dicha información en el expediente se les solicita procedan a aportarla con antelación a la fecha fijada.

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: JOSÉ OLMEDO CONTRERAS POLO
RAD: 760014003005-2021-00142-00
UBI. 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

CUARTO: Requerir a la liquidadora, para que dentro de los diez (10) días siguientes, proceda presentar el proyecto de adjudicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 568 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Juez

04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 46 DE HOY 15/03/2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2d65c7ec19d436f81efb4967e3e69a6b3a93bfeb163626f812701c41ffb29a6**

Documento generado en 13/03/2023 03:33:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>